

segun el estado de cada uno de los  
insignia de Justicia y ellos la recibieren  
con la posesion de zelo de sus en  
o quieta y satisficacion sin con  
alguna y lo que dixeron y testar. y se  
les manda dar y q ninguna perso  
na les inquiete, en una conformidad  
quedaron aposeñados el dho s. Ma  
nuel chico, en su estado noble y etita  
dos y Rodriguez Ortega en su estado qual  
ambos y. Manolo q. toma principio en  
este dia y cumplida en otro tal el año  
de cinco e mil setez y sesenta y siete  
de confuñda esta elez y. dho g. g.  
An. chico se entregaron al s. Man  
las tres llaves del archivo y cantarillo  
y la dha de arca de tres llaves y. dho Man  
Gonzales se entregaron al s. Rodri  
ez Gonz. Ortega las otras tres llaves de  
dho archivo y cantarillo y las de posi  
to alor de esta dilla, y q daron en su  
poder y lo firmaron todos los dhos  
señores y que do y se enere estado  
protestan dho s. y. dho aposeñados  
que no sea de su cuenta y riesgo qualq.  
apremio, error o perjuicio q. se ocasiona  
re y. dho y no entregarse en  
tpo dho y reparar. y. dho este con rra  
se a repro esta protesta y lo firmaron  
de que do y se =

*[Decorative flourish]*  
D. Pedro Anichio  
D. Alonso Hernandez  
D. Joseph Rodriguez  
D. Juan Gonzalez  
D. Joachin  
Hidalgo Obispo  
D. Juan Lopez  
Garcia  
A. Linares

